

**AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA**

Manizales, Abril 11 de 2019.

Al tenor de lo dispuesto en el art 218 de la ley 1801 de 2016 que reza:

"...ARTÍCULO 218. DEFINICIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO. Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva...."

En virtud de lo anterior, el comparendo realizado hace las veces de citación, de conformidad a lo reglado en el artículo 223 numeral 2 de la ley 1801, por lo que el ciudadano debe presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del comparendo, cuando éste le fue notificado por la policía nacional, (plazo para garantizar el pronto pago establecido en el art 180 de la ley 1801/2016), agotado dicho plazo y al no presentarse ante la autoridad de policía competente, el despacho fijara fecha para la realización de la audiencia pública, para lo cual se citara por el medio más expedito. Igualmente el Despacho y en virtud al deber de publicidad, procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

Presunto Infractor	Expediente.	Comportamiento	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
DIDIIR CARVAJAL VALENCIA	9930-2019	ART 140 # 8	03/05/2019	2:05 P.M
MICHAEL DAVIAN CUARTAS SARAZA	9932-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:10 P.M
JUAN SEBASTIAN GONZALEZ TABORDA	9935-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:15 P.M
JHON FABER TABARES CORTEZ	9939-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:20 P.M
ANDRES FELIPE GONZALEZ HINCAPIE	28960-2019	ART 140 # 7	03/05/2019	2:25 P.M
JESUS DAVID CORTES GARCIA	9942-2019	ART 27 # 1	03/05/2019	2:30 P.M
HARVY TOBON MARIN	9943-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:35 P.M
DEIKER NOEL CARVAJAL POLO	9955-2019	ART 140 # 7	03/05/2019	2:40 P.M
SEBASTIAN VELEZ JARAMILLO	9960-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:45 P.M
LEIDY VANESA OSPINA	9963-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:50 P.M
BRAYAN ALEXANDER RIVERA ZAMORA	9964-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	2:55 P.M
WILLIAM ESTEBAN HERNANDEZ BETANCUR	9966-2019	ART 140 # 8	03/05/2019	3:00 P.M
DUVERNEY SANCHEZ GARCIA	9967-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	3:05 P.M
WILLIAM ESTEBAN HERNANDEZ BETANCUR	9968-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	3:10 P.M
JONES GRANADA GUTIERREZ	9969-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	3:20 P.M
ALEJANDRO CORREA ALVAREZ	9970-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	3:25 P.M
ALENADRO CORREA ALVARERZ	9971-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	3:30 P.M
DANIEL STIVEN LANO ORTIZ	9972-2019	ART 140 # 8	03/05/2019	3:35 P.M

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Octava de Policía, ubicada en la calle 19 nro. 21-44 local 13, teléfono 8720633. En el horario señalado. Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de comunicación: en la fecha se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en un lugar visible de la Inspección Octava de Policía,

**NESTOR ALEXANDER GARCIA**  
Inspector Octavo Urbano de Policía

**AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA**

Manizales, Abril 11 de 2019.

Al tenor de lo dispuesto en el art 218 de la ley 1801 de 2016 que reza:

"...ARTÍCULO 218. DEFINICIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO. Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva...."

En virtud de lo anterior, el comparendo realizado hace las veces de citación, de conformidad a lo reglado en el artículo 223 numeral 2 de la ley 1801, por lo que el ciudadano debe presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del comparendo, cuando éste le fue notificado por la policía nacional, (plazo para garantizar el pronto pago establecido en el art 180 de la ley 1801/2016), agotado dicho plazo y al no presentarse ante la autoridad de policía competente, el despacho fijara fecha para la realización de la audiencia pública, para lo cual se citara por el medio más expedito. Igualmente el Despacho y en virtud al deber de publicidad, procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

Presunto Infractor	Expediente.	Comportamiento	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
JHEISON ANDRES PADILLA HERRERA	1839-2018	ART 27 # 6	03/05/2019	7:05 A.M
JOSE MAURICIO GONZALES CASTIBLANCO	1853-2018	ART 27 # 6	03/05/2019	7:10 A.M
JULIANANDRES FRANCO RAMIREZ	1857-2018	ART 140 # 8	03/05/2019	7:15 A.M
HARVY TOBON MARIN	9918-2019	ART 35 # 2	03/05/2019	7:20 A.M
FABIAN ANDRES ZARATE COSSIO	9405-2019	ART 140 # 7	03/05/2019	7:25 A.M
BLANCA SOLANGEL DIAZ	9385-2019	ART 95 # 1	03/05/2019	7:30 A.M
SEBASTIAN ALEJANDRO VELASQUEZ LUNA	9357-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	07:35 A.M
JESUS ANTONIO CIRO JARA	9354-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	7:40 A.M
JOSE ALEXANDER DIAZ GARCIA	9347-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	7:45 A.M
JHON ANDERSON MARIN	9309-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	7:50 A.M
DANIEL ANDRES HERRERA VALENCIA	9351-2019	ART 140 # 8	03/05/2019	7:55 AM
CARLOS ENRIQUE PEREZ OSSA	9349-2019	ART 140 # 7	03/05/2019	8:00 A.M
SERGIO ANTONIO VALENCIA ZAPATA	9353-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	8:05 A.M
FABIAN ANDRES ZARATE COSSIO	9923-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	8:10 A.M
JOSE DANIEL CANDAMIL PEREA	9928-2019	ART 27 # 6	03/05/2019	02:00 P.M

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Octava de Policía, ubicada en la calle 19 nro. 21-44 local 13, teléfono 8720633. En el horario señalado. Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de comunicación: en la fecha se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en un lugar visible de la Inspección Octava de Policía,

  
**NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA**  
Inspección Octava Urbana de Policía

**AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA**

Manizales, Abril 25 de 2019.

Al tenor de lo dispuesto en el art 218 de la ley 1801 de 2016 que reza:

"...ARTÍCULO 218. DEFINICIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO. Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva...."

En virtud de lo anterior, el comparendo realizado hace las veces de citación, de conformidad a lo reglado en el artículo 223 numeral 2 de la ley 1801, por lo que el ciudadano debe presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del comparendo, cuando éste le fue notificado por la policía nacional, (plazo para garantizar el pronto pago establecido en el art 180 de la ley 1801/2016), agotado dicho plazo y al no presentarse ante la autoridad de policía competente, el despacho fijara fecha para la realización de la audiencia pública, para lo cual se citara por el medio más expedito. Igualmente el Despacho y en virtud al deber de publicidad, procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

Presunto Infractor	Expediente.	Comportamiento	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
ZHAIR MICHELE ANGULO OROBIO	10706-2019	ART 27 # 6	06/05/2019	2:05 P.M
LUIS MIGUEL CAMPUZANO DOMINGUEZ	10705-2019	ART 140 # 8	06/05/2019	2:10 P.M
DAIRON ALEXIS SOTO DIAZ	10704-2019	ART 140 # 8	06/05/2019	2:15 P.M
WILSON EDUARDO ARIAS	10699-2019	ART 27 # 6	06/05/2019	2:20 P.M
JORGE HERNAN QUINTERO	10691-2019	ART 27 # 1	06/05/2019	2:25 P.M
YULY DEL CARMEN ZABALETA MEZA	10688-2019	ART 27 # 1	06/05/2019	2:30 P.M
SARA EMILIA TORRES DE AVILA	10686-2019	ART 27 # 1	06/05/2019	2:35 P.M
ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ	10685-2019	ART 27 # 1	06/05/2019	2:40 P.M
DAIRON ALEXIS SOTO DIAZ	10703-2019	ART 35 # 2	06/05/2019	2:45 P.M
NICOLAS GOMEZ CORREA	10700-2019	ART 140 # 7	06/05/2019	2:50 P.M
JHON HAROL JIMENEZ GARCIA	10701-2019	ART 27 # 6	06/05/2019	2:55 P.M
CESAR AUGUSTO GARCES CASTILLO	10702-2019	ART 140 # 11	06/05/2019	3:00 P.M
LUIS FELIPE GIRALDO GRAJALES	10707-2019	ART 27 # 6	06/05/2019	3:05 P.M

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Octava de Policía, ubicada en la calle 19 nro. 21-44 local 13, teléfono 8720633. En el horario señalado. Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le párrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de comunicación: en la fecha se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en un lugar visible de la Inspección Octava de Policía,

**NESTOR ALEXANDER GARCIA**  
Inspector Octavo Urbano de Policía